

COMUNICACIÓN INTERNA No. 1150-0033-2025

Invima - Interna
20253017597

20253017597

Fecha: 12/11/2025 Folio(s): 4
De: Norma Constanza Garcia Ramirez
Para: Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura
Solicitud: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO Y DEL
REPORTE DE LEY DE CUOTAS

CIUDAD: Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2025

PARA: Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura
Director General

DE: Norma Constanza Garcia Ramirez
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO Y DEL REPORTE
DE LEY DE CUOTAS.

Atentamente remitimos el Informe de Seguimiento al cumplimiento del reporte de ley, realizado por el Grupo de Talento Humano, según las siguientes normas: ley 581 de 2000: *“La presente ley crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil.”*

DECRETO 859 DE 2025 *“(Modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Deroga el Decreto 455 de 2020 y reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000) Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024”*

ARTÍCULO 2.2.12.3.1. *“Objeto. El presente decreto tiene como objeto establecer las disposiciones necesarias para la implementación de lo señalado por la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, que promueve la adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisivos en las entidades que pertenezcan a la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.”*

ARTÍCULO 2.2.12.3.2. *“Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente Capítulo aplican a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.”*

ARTÍCULO 2.2.12.3.3. *“Concepto máximo nivel decisorio. Es el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.”*

ARTÍCULO 2.2.12.3.6. *“Participación efectiva de la mujer en los cargos de otros niveles decisivos. Para determinar el 50% de otros niveles decisivos se tendrán en cuenta, los siguientes empleos:*

En el orden nacional:

1. viceministros (as).
2. subdirectores (as).
3. secretarios (as) General.
- 6 EVA - Gestor Normativo
4. Subgerentes (as).

5. vicepresidentes (as) de establecimiento público.
6. directores (as) o subdirectores Técnicos (as)."

CIRCULAR EXTERNA No. 100-006-2025 PARA: "REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE CONTROL.

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASUNTO: REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS"

"Al respecto, este Departamento Administrativo solicita a los órganos, los organismos y las entidades destinatarias de esta Circular realizar el reporte de la información relacionada con la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, así como el porcentaje de participación de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios a través del formulario denominado "Reporte Ley de Cuotas - participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2025", el cual contiene las preguntas para recopilar los datos requeridos para la elaboración del informe anual señalado en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000.

El cronograma y enlace para el reporte de la información es el siguiente:

Fecha de corte de la información	Fecha apertura del aplicativo	Fecha de cierre del aplicativo
15 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025	10 de octubre de 2025 7:00 p.m.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que el incumplimiento por parte de las entidades públicas del reporte de la información en el término establecido en la presente Circular, serán requeridas por la Procuraduría General de Nación, en el marco de la facultad otorgada por el artículo 16 de la Ley 581 de 2000 correspondiente a velar por el estricto cumplimiento de la ley.

Finalmente, la presente Circular constituye una invitación para alcanzar la paridad de género en los cargos de nivel directivo, con el fin de aumentar la efectiva participación de las mujeres en las diferentes instancias de la administración pública y contribuir a la igualdad de oportunidades de liderazgo en los niveles decisorios de la vida política, económica y pública."

1).- NÚMERO DE MUJERES EN NIVEL DIRECTIVO DECISORIO EN EL INVIMA, VIGENCIA 2025:

A continuación, se relacionan los cargos directivos del Invima que están a cargo de personal femenino:

#	DISTRIBUCIÓN	No. DE EMPLEO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE NOMBRAMIENTO	CIUDAD
1	PLANTA GLOBAL	26	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	37	22	SECRETARÍA GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
2	PLANTA GLOBAL	27	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	100	21	DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO EN LNR	BOGOTÁ
3	PLANTA GLOBAL	28	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	100	21	DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ

4	PLANTA GLOBAL	29	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	100	21	DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
5	PLANTA GLOBAL	30	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	100	21	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
6	PLANTA GLOBAL	32	DIRECTIVO	DIRECTOR TECNICO	100	21	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
7	PLANTA GLOBAL	33	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	137	20	OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
8	PLANTA GLOBAL	34	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	137	19	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
9	PLANTA GLOBAL	36	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	137	19	OFICINA DE CONTROL INTERNO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ
10	PLANTA GLOBAL	38	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	15	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	BOGOTÁ

Fuente: Grupo Talento Humano

De acuerdo con la información recibida, el 8 de octubre de 2025, el Grupo de Talento Humano del Invima realizó el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública, evidenciando 10 mujeres, de un total de 14 cargos Directivos en el Instituto, lo que equivale al 71% de representación femenina, superando el porcentaje mínimo exigido por la norma, que corresponde al 50%.

2).- REPORTE OPORTUNO AL DAFP, POR PARTE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO, SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS PÚBLICOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS.

De acuerdo con la información entregada por el Grupo de Talento Humano, respecto al reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este fue remitido el día 8 de octubre de 2025, como se puede evidenciar en el correo electrónico de: Formularios Función Pública formulariosfp@funcionpublica.gov.co Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 con el Asunto: *Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025*



Con respecto a lo anterior, se observa que el Invima cumple con el porcentaje establecido de ley de cuotas y también que se hizo el reporte al DAFP de manera oportuna, por parte del Grupo de Talento Humano.

Cordialmente

Norma Constanza García Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:
Sandra Ocoro Aragon. OCI
Carlos Andrés Gutiérrez. OCI